

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalavés

2024/13766 Anuncio del Ayuntamiento de Massalavés sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 13/2024.

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2024 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 13/2024 en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinario de contenido siguiente:

Aumentos - Presupuesto de Gastos

MC	Prog.	Económ.	Importe	Texto Explicativo
SU	133	21000	1.500,00	SEÑALIZACIÓN VIAL
SU	161	22101	15.000,00	SUMINISTRO AGUA POTABLE
SU	165	22100	10.000,00	SUMINISTRO ENERGIA ELÉCTRICA
SU	231	21200	1.827,10	REP. MTO. Y CONS. EDIF. POLIVALENTE
SU	231	22699	6.000,00	GASTOS DIVERSOS: SERV. SOCIALES
SU	312	21200	2.000,00	REP. MTO. Y CONS. EDIF. CENTRO DE SALUD
SU	323	21200	3.000,00	REP.MTO. Y CONS. EDIF. COLEGIO PÚBLICO
SU	334	21200	6.000,00	REP.MTO. Y CONS. EDIF. TEATRO
SU	342	22799	3.000,00	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS: MTO. PISCINA
SU	920	21202	12.000,00	REP. MTO. Y CONS. VIVIENDAS MUNICIPALES
SU	920	22604	16.000,00	GASTOS DIVERSOS: JURÍDICOS
SU	412	21200	815,04	REP. MTO. Y CONS. EDIF. ANTIGUA CÁMARA
CE	338	22697	3.615,00	DETALLES NAVIDEÑOS AL MUNICIPIO
			80.757,14	TOTAL

Aumentos - Presupuesto de Ingresos

42000	TRANSF. CORRIENTES DEL ESTADO	80.757,14 €
-------	-------------------------------	-------------

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 13/2024 anterior por Acuerdo del Pleno de fecha 25/09/2024 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Massalavés, a 2 de octubre de 2024. —La alcaldesa, Purificación Noguera Hernández.

